



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 2021 00651 00

En aras de dar continuidad al proceso, se requiere nuevamente a la parte actora, representada por la defensoría de familia, a fin de que dé cumplimiento a los múltiples requerimientos efectuados por el Despacho tendientes a que gestione la integración de la Litis, tal como fue ordenado en auto del 23 de mayo de 2022, 5 de agosto de 2022, 18 de octubre de 2022, 18 de enero de 2023 y 21 de marzo de 2023.

Por lo anterior, se ORDENA REQUERIR NUEVAMENTE, a través de la DEFENSORA DE FAMILIA a darle impulso realizando notificación de la demanda al señor MARIO ANCIZAR DIAZ OCAMPO, de conformidad con el deber establecido en el numeral 8 del artículo 78 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b3dbf101306ca3604c8559acc606d38096a84d4ce0607d233dc4f57163e30ef**

Documento generado en 11/05/2023 08:07:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>